

101

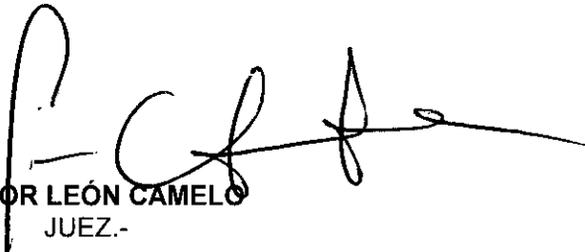


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 17 MAR 2021

Exp. 110014-003-049-2017-00791-00

Previo a adoptar la decisión que en derecho corresponda respecto de lo manifestado en el escrito que precede, se requiere a los extremos de la Litis para que indiquen en forma clara y precisa por qué se involucra a la sociedad JIN MAO S.A.S. en el contrato de transacción celebrado el 16 de septiembre de 2020, si la misma no forma parte de los extremos de la presente Litis.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 12 hoy 18 MAR 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM